



COMENTARIOS Y OBSERVACIONES GENERALES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN EXTERNA CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO ESPECIALIZACIÓN EN ACCIÓN MOTRIZ

Presentación

En el marco del proceso de renovación de registro calificado del programa de especialización en Acción Motriz de la Universidad de los Llanos, se realizó visita los días 7, 8 y 9 de marzo de 2019 por parte de los pares académicos Oscar Fabián Rubiano Espinoza y Gustavo Adolfo Zapata Calderón, con la intención de verificar las condiciones de calidad que ofrece el Programa. A continuación, se dará una respuesta unificada a las observaciones realizadas por los Pares en los informes entregados, referente a las condiciones de calidad.

Identificación del Programa evaluado

Con excepción del estado de la Especialización en Acción Motriz, la cual no es nueva sino un programa en funcionamiento, la Institución y el Programa ratifican los datos de identificación del Programa objeto de observación de acuerdo con lo expresado en la tabla 1. Caracterización del Programa del documento de condiciones de calidad, y de manera resumida los organiza:

Identificación del Programa de Especialización Acción Motriz	
Situación del programa	En funcionamiento
Título a otorgar	Especialista en Acción Motriz
Nivel de Formación	Especialización Universitaria
Campo disciplinar	Praxiología Motriz
Programa ofrecido por ciclos propedéuticos	No
Metodología de Estudio	Presencial
Número de Créditos Académicos	30
Norma interna de la institución mediante la cual se crea el Programa	Acuerdo Superior No. 004 del 24 de marzo de 2011
Periodicidad de Admisión	Por cohorte

Denominación

El programa de Especialización en Acción Motriz de la Universidad de los Llanos fue creado mediante Acuerdo Superior 004 del 24 de marzo de 2011 e inició el desarrollo académico en el año 2012, a la fecha cuenta con cuatro cohortes de estudiantes, la última en curso; en este sentido, es de aclarar que el Programa no es nuevo como se señala en la identificación del programa evaluado de los informes de Pares y como se podría entender en algunos apartes del informe del par Gustavo Adolfo Zapata. Todo lo contrario, el presente documento es una parte del proceso de renovación del registro calificado, que se surte conforme lo establece los artículos 2.5.3.2.9.1 y siguientes del Decreto 1075 de 2015, y las disposiciones generales de la Ley 1437 de 2011.



Por otro lado, se ratifican como apropiadas las observaciones realizadas por los Pares en tanto evidencian que la denominación se corresponde con los contenidos curriculares del Programa, la praxiología motriz establecida como su objeto de estudio, las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales (saber, saber hacer y saber ser) y nivel de especialización en que se oferta este posgrado.

Así mismo, se resalta como una fortaleza lo manifestado por los evaluadores externos sobre la pertinencia de la nominación del Programa con las necesidades del contexto regional y nacional, lo cual es congruente con lo señalado en el documento maestro previamente radicado y lo expuesto en el desarrollo de la visita.

Justificación

Se comparte lo expresado por los Pares Académicos, lo cual se corresponde con lo señalado en el documento de Condiciones de Calidad, con las que se evidencia, entre otros aspectos, que el Programa se justifica con I) un análisis sobre las tendencias y el estado actual del campo disciplinar de este postgrado tanto a nivel nacional e internacional, II) un análisis sobre la situación actual y problemática regional y nacional en relación con el objeto de estudio del Programa III) y la coherencia del Programa con las políticas institucionales, las departamentales y las nacionales. Lo anterior permite sintetizar los cuatro (4) escenarios desde los que se soporta la Especialización, expuestos por los directivos del Programa en el desarrollo de la visita, también señalados por el Par Gustavo Zapata:

1. La sociedad del siglo XXI exige una educación integral
2. Oferta y la demanda a nivel internacional AIPRAM
3. Estudio del cuerpo, el movimiento y la interdisciplinariedad
4. Hecho social, la motricidad y sus expresiones.

La evidencia sobre los rasgos distintivos del Programa, fue señalada por los Pares Académicos que expresamente corroboran que *"...el programa de acción motriz mediante sus constructos epistemológico y asignaturas muestran ese eje diferenciador con respecto a los otros programa que los directivos presentaron durante la visita."* y que *"el par detecta la novedad de la propuesta en la medida que dicho postgrado movilizará una nueva comprensión de las relaciones entre sector social-educación en tensión con la acción política y la transformación a partir del diálogo de saberes, como propuesta metodológica distinta, que plantea la relación entre conocimiento científico y saberes populares"*

En concordancia con los rasgos distintivos señalados, se destaca el reconocimiento que realizan los Pares frente a la pertinencia de la especialización y su contribución con las necesidades del contexto en educación y salud, así como el valioso aporte en la construcción de paz en el marco del postacuerdo y el conflicto armado que ha afectado la región y el país.

En mérito de lo expuesto, la Institución y el Programa, ratifican las observaciones de los Pares, pues son apropiadas para verificar la condición de "Justificación", a la luz de los requerimientos establecidos en el artículo. 2 de la ley 1188 de 2008, y los artículos



2.5.3.2.2.1 (numeral 2), 2.5.3.2.7.1. - 2.5.3.2.7.3 del decreto 1075 de 2015.

Contenidos curriculares

Las observaciones realizadas por los Pares son apropiadas y reafirman lo sustentado o en el marco de la visita y el documento maestro previamente radicado, en el entendido que los contenidos curriculares tienen una base epistemológica clara, que se corresponde con los propósitos y perfiles de formación¹, la praxiología motriz como objeto de estudio y las competencias (saber, saber hacer y saber ser) establecidas. Así como que el plan de estudios se desarrolla en dos semestres, con un total de 10 cursos, lo que representa 30 créditos (16 en el primer semestre y 14 en el segundo semestre), organizados en las áreas de formación básica y especializada, con la identificación clara de la interdisciplinariedad y flexibilidad transversal en el desarrollo del Programa, así como la existencia de estrategias pedagógicas para el desarrollo de una segunda lengua desde el Centro de Idiomas de la Universidad.

No obstante, se deben aclarar los comentarios en materia de porcentajes de las áreas de formación básica y especializada, y el modelo pedagógico del Programa, así:

El plan de estudios del Programa tiene 30 créditos divididos en 2 áreas de formación. Se debe precisar, primero, que los 30 créditos equivalen al 100% de la carga académica, segundo, que los porcentajes que alude el Par en su observación se establecen por el número de créditos y por tanto, los 8 créditos del área de formación básica equivalen a 26,6666666666667% (lo que permite aproximarlos a 26,7%), mientras que los 22 créditos del área de formación especializada corresponden a un porcentaje del 73,3333333333333%, lo cual se expresa en un 73,3%.

En tal sentido, no hay error en los porcentajes de la tabla 3.1, 3.2 y 3.3 del documento de condiciones de calidad, las diferencias de decimales que evidencia el Par de 26,4 y no 26,7 en el área básica, y de 73,1 y no 73,3 en el área especializada, obedecen a la adecuada aproximación de los porcentajes cuyos totales sin aproximar manejan cifras innecesarias de 14 decimales.

Por lo cual se reafirma lo señalado en las tablas 3.1, 3.2 y 3.3 del documento maestro del Programa, y en una revisión sistemática del documento, se corrigen los errores aritméticos del párrafo subsiguiente a las tablas mencionadas el cual quedara así:

“En términos generales, el plan de estudios del programa de **Especialización en Acción Motriz** (Ver Tabla 3.5) está organizado por créditos académicos y cursos obligatorios. Está compuesto por 10 cursos para un total de 30 créditos, de los cuales el mayor peso lo soporta el área de formación especializada con 22 créditos, que representan el 73,3% (incluye el trabajo de grado con 2 créditos); y el área básica tiene 8 créditos correspondiente al 26,7%”. (p.50, documento de condiciones de calidad).

¹ Perfiles formativo y ocupacional, que hacen énfasis en la innovación social, sistematización de saberes, prácticas y experiencias y agente político en procesos de transformación del país en el tema de la motricidad, como también, diseñador y gestor de proyectos, activos en medios comunitarios y populares (en el área de la Acción Motriz), autónomo en colaboración con otros profesionales, licenciados, maestros y pedagogos.



Igualmente, es de aclarar que el modelo pedagógico institucional se instala en el constructivismo y no en el praxiológico, sin embargo es atinada la observación del Par por cuanto señala que la formación que se orienta desde la especialización se enfoca al “desarrollo armónico de todas las dimensiones de la persona, de tal manera que ésta integra el saber, el saber hacer y el saber ser, es decir lo teórico, con el actuar, la praxis, los mismos que permiten articular el proyecto de vida con la sociedad.”

Organización de las actividades académicas

Se comparten las observaciones realizadas por los evaluadores Oscar Fabián Rubiano Espinoza y Gustavo Adolfo Zapata Calderón, pues tal como lo evidenciaron y en concordancia con lo señalado en el documento maestro del Programa, la Especialización bajo la modalidad presencial desarrolla sus actividades académicas con escenarios adecuados para los procesos de aprendizaje, garantiza el acompañamiento del personal docente de acuerdo con la cantidad de créditos y los tiempos propuestos para el trabajo presencial (con acompañamiento) y el trabajo independiente del estudiante, e implementa estrategias que promueven el aprendizaje autónomo.

Por lo anterior, la Institución y el Programa, ratifican las observaciones de los Pares pues son apropiadas para verificar la condición de “Organización de las actividades académicas”, al tenor de los requerimientos establecidos en el artículo. 2 de la ley 1188 de 2008, y en el artículo 2.5.3.2.2.1 (numeral 4) del decreto 1075 de 2015.

Investigación

Las observaciones realizadas por los Pares son apropiadas y reafirman lo sustentado en el marco de la visita y el documento maestro previamente radicado, en el entendido que el Programa, pese a su naturaleza de especialización, le da un papel relevante a la Investigación en el campo de la educación de la acción motriz, favoreciendo el análisis de las prácticas motrices, lo cual tiene respaldo en estrategias establecidas como los grupos de investigación y semilleros de investigación, seminarios, proyectos de aula, entre otras interacciones de carácter académico en donde se promueve la formación investigativa de los estudiantes.

No obstante, resulta necesario precisar frente a lo afirmado por el Doctor Oscar Fabián Rubiano sobre los grupo de investigación con que cuenta el programa², que de los grupos de investigación asociados al Programa, el grupo “Juego, Cuerpo y Motricidad” ya cuenta con clasificación de Colciencias en categoría C, que el grupo de “Educación, Infancias y Contextos” ya está reconocido como grupo de investigación por Colciencias, y que el grupo “EDULLANOS”, es un grupo de investigación con aval institucional y

² Página 12 del informe del Par Rubiano Espinoza. “Si bien es cierto que la especialización no está obligada a investigar, pues dentro de su malla curricular se puede evidenciar mediante la asignatura denominada como trabajo de grado se promueve el espíritu investigativo y que como meta se han propuesto la clasificación de un grupo de investigación reconocido por Colciencias denominado como Juego, Cuerpo y Motricidad, clasificado en la categoría C de Colciencias y otros dos en proceso de reconocimiento denominados como EDULLANOS y Infancias, Educación y Contexto”



actualmente está en proceso de reconocimiento y/o clasificación ante Colciencias.

Por otro lado, para efectos de claridad sobre la estructura orgánica de la Universidad, la Institución cuenta con una Dirección General de Investigaciones (no una Vicerrectoría de Investigación), conformada por órganos asesores como “el Consejo de Investigaciones y el Comité de Ética”, como refieren los Pares Académicos.

En mérito del proveído, la Institución y el Programa, ratifican las observaciones de los Pares, quienes de acuerdo con la naturaleza propia de las especializaciones³, verifican los elementos requeridos en el artículo 2.5.3.2.2.1 (numeral 5) del decreto 1075 de 2015, para el cumplimiento de la condición de “Investigación”.

Relación con el sector externo

Las observaciones realizadas por los Pares son apropiadas y son congruentes con lo sustentado en el marco de la visita y en el documento de condiciones de calidad radicado en plataforma SACES, por cuanto se demuestra una relación adecuada y efectiva de la Especialización con el sector externo, destacando la importancia del trabajo que viene haciendo el Programa en proyección social, con las tres cohortes de graduados y una más, que se encuentra en desarrollo.

Respecto a lo que expresa el informe del par Oscar Fabián Rubiano sobre la manifestación que hacen los empresarios de un único inconveniente de comunicación permanente con la Universidad y el Programa, se aprecia que contrario a ello, el informe del par Gustavo Adolfo Zapata, resalta de manera positiva la interacción y relacionamiento con el sector externo, como se transcribe seguidamente:

“... Es de resaltar que el programa cuenta con cuatro cohortes de graduados, que se encuentran vinculados en diferentes sectores públicos y privados, entre los cuales se obtienen datos de dos egresados que actualmente se encuentran laborando en el Cofrem, IMDER, IDERMETA, Secretarías de Educación Departamental y Municipal. Es precisamente ese acercamiento con el sector productivo el que da muestra de la imagen del programa con el sector productivo...”

Es de destacar que la vinculación a asociaciones o redes ha sido parte de la proyección de la EAM, dentro de las cuales se ha logrado la interacción y relacionamiento con otros sectores académicos y empresariales, esas redes son:

- AIPRAM
- RED MUNDIAL DE MOTRICIDAD HUMANA
- ARCOFADER ...”

De igual forma, se debe señalar que desde la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (a la cual está adscrito el programa de Especialización en Acción Motriz), se lideran foros, seminarios talleres, congresos y proyectos de proyección social,

³ Artículo 2.5.3.2.7.3 del decreto 1075 de 2015. Las instituciones de educación superior pueden ofrecer programas de especialización técnica profesional, tecnológica o profesional, de acuerdo con su carácter académico. Estos programas tienen como propósito la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, el desarrollo de competencias específicas para su perfeccionamiento y una mayor cualificación para el desempeño laboral.



brindando espacios de comunicación asertiva con el sector productivo a través de sus egresados, quienes impactan positivamente desde su ámbito laboral, en la salud y educación a la comunidad de la Orinoquia colombiana, en tal sentido, lo reconoce el Doctor Rubiano, que señala *“Se realiza la reunión con el sector externo como Institución educativa Alberto Lleras Camargo, la Institución educativa Francisco Arango, Colegio Preescolar Niños y Niñas y Brinquitos, Instituto Departamental De Recreación, Corporación Club Villavicencio y el Instituto Municipal de Deportes, cual manifiestan que tienen estudiantes y egresados del programa de acción motriz, que le permite desarrollar sus actividades económicas mediante los aportes significativos y conocimiento de los egresados del programa acción motriz, además son un apoyo para las actividades, talleres y eventos organizados por las instituciones del sector externo... Muchos de ellos manifiestan seguridad en sus estudiantes al vincular estudiantes egresados de la especialización en acción motriz.”*

Teniendo en cuenta las precisiones anteriormente mencionadas, la Institución y el Programa, ratifican las observaciones de los Pares quienes de acuerdo con la naturaleza propia de las especializaciones, verifican los elementos requeridos en el artículo 2.5.3.2.2.1 (numeral 6) del decreto 1075 de 2015, para el cumplimiento de la condición de “Relación con el Sector Externo”.

Profesores

Las observaciones realizadas por los Pares son apropiadas de acuerdo con lo expuesto en el marco de la visita y al documento previo radicado. Los profesores que apoyan el Programa de Especialización en Acción Motriz –EAM-, son docentes preparados, con experiencia en el ámbito nacional e internacional, con maestría, algunos doctores y otros doctorantes. Cabe mencionar que el programa de EAM cuenta con tres docentes de tiempo completo (uno ocasional y dos de planta), que también prestan sus servicios al programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. No obstante, se debe aclarar que el número total de docentes al servicio del Programa EAM son nueve (9), entre tiempo completo y catedráticos⁴, y que las comisiones de estudio se continuaron otorgando en los años 2017 y siguientes, como es el caso de uno de los dos profesores de carrera que apoyan la Especialización, quien se encuentra en comisión de estudios de doctorado desde el año 2017⁵.

En cuanto a los docentes catedráticos (Profesores visitantes), la vinculación de estos docentes se realiza conforme a la normatividad que para tal efecto ha establecido la Universidad en los Acuerdos Superiores 012 de 2003 “Por el cual se establece la estructura y el reglamento de los programas de postgrado en la Universidad de los Llanos” y 013 de 2014 “Por el cual se define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos”. Se debe precisar que en la Institución un profesor catedrático se vincula para dar un curso (o varios cursos), el cual puede ser de 2 ó 4 créditos académicos, es decir, entre 32 a 64

⁴ Aclaración frente al informe del par Gustavo Adolfo Zapata que señala “El programa cuenta con diez y nueve (19) docentes que soportan el plan de estudios, tiene entre Magister y PhD.”

⁵ Aclaración frente al informe del par Oscar Fabian Rubiano que señala “Durante los últimos cinco años, sesenta y un (61) docentes han sido autorizados para adelantar comisión de estudios doctorales y de maestría, de las cuales, veintitrés (23), fueron concedidas en el año 2016, siendo el año donde más comisiones se otorgaron. En 2017 y 2018 no se otorgó comisiones de estudio.”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría Académica
Secretaría Técnica de Acreditación

horas respectivamente⁶. Cabe destacar que uno de los profesores para cada cohorte, es invitado internacional para dar clases en el segundo semestre del plan de estudios.

En mérito de lo expuesto, la Institución y el Programa, ratifican las observaciones de los Pares, quienes de acuerdo con la naturaleza propia de las especializaciones, verifican los elementos requeridos en el artículo 2.5.3.2.2.1 (numeral 7) del decreto 1075 de 2015, para el cumplimiento de la condición de "Profesores".

Medios educativos

Se comparten las observaciones realizadas por los Pares, pues la Universidad cuenta con medios educativos que favorecen un acceso permanente a redes de información a los estudiantes del Programa, permitiéndoles así desarrollar procesos de investigación y proyección social; los dos Pares Académicos consideran que la biblioteca cuenta con material idóneo que permite la consulta de los estudiantes del Programa, así como equipos de cómputo que se encuentran en una sala de sistemas de última generación, lo que permite un acercamiento de los estudiantes al desarrollo de actividades con TIC.

Es pertinente aclarar que el salón de espejos se encuentra en proceso de remodelación del piso y no en construcción, como se aduce por parte del par Oscar Fabián Rubiano. Al respecto, se adjunta soporte fotográfico, la evidencia el uso del salón de espejos, mostrando en las dos primeras fotos que el piso del salón se encontraba en óptimas condiciones (piso de madera importada), y en la última foto se muestra el estado actual del salón de espejos, en la cual se puede evidenciar que la remodelación consiste únicamente en el cambio de piso del mismo. (Anexo. Soporte fotográfico).

Concerniente a las observaciones realizadas por el par Oscar Fabián Rubiano en cuanto a los procedimientos y guías prácticas para el uso de los laboratorios⁷, se aclara que existen manuales y formatos utilizados en el Laboratorio de Fisiología del Esfuerzo, los cuales están diseñados acorde a las prácticas que en el momento allí se realizan, ya que son prácticas de medición muy sencillas, que tienen su respectivo formato de registro y control de uso. De acuerdo con las recomendaciones realizadas por el Par Académico y en el marco del proceso de mejora continua, se situarán estas guías prácticas en lugares visibles para los usuarios del Laboratorio señalado (Anexo. Formatos laboratorio Fisiología).

Además, bienvenida es la recomendación del Doctor Rubiano sobre las actas del Comité de Bioética cuando se hace uso del laboratorio de Fisiología del Esfuerzo en proyectos de investigación; no obstante, se aclara que en lo relacionado con el uso de los laboratorios con fines investigativos, la Institución cuenta con un Comité de Bioética,

⁶ Aclaración al Informe del par Oscar Fabián Rubiano, que señala "Si es bien cierto que en documento maestro no se especifica la carga docente si se evidencio que los profesores de carrera y ocasionales tienen una asignación de tiempo completo de 40 horas mientras que los de medio tiempo 20 horas, mientras que la asignación semanal de los docentes catedráticos es de 10 horas"

⁷ Aclaración al Informe del par Oscar Fabián Rubiano, pagina 24 "Sin embargo, aunque tienen un reglamento de laboratorios, se recomienda tener manuales de procedimientos y guías prácticas para el uso de los laboratorios que permitan conocer que las prácticas de los estudiantes y el uso que se les da a los laboratorios están dentro del diseño curricular y planes de curso de las asignaturas como parte del proceso de aprendizaje de los estudiantes, también manifiestan que otro uso de los laboratorios es la investigación y por lo tanto se recomienda que para el uso de los laboratorios con fines investigativos, es importante solicitar las actas de los comités de bioética para salvaguardar y proteger la integridad física y de salud de los sujetos que participan en la investigación teniendo en cuenta las consideraciones bioéticas a nivel salud"



presidido por la Vicerrectora Académica y en ausencia de ésta por el Director General de Investigaciones, el cual funge como organismo asesor y consultor de los Órganos de Gobierno y Dirección, en especial del Consejo Institucional de Investigaciones desde la Dirección General de Investigaciones. A través de este Comité se verifica el cumplimiento de normas éticas en las investigaciones y prácticas que involucran el manejo y transformación de los seres vivos y se conceptúa sobre los proyectos que así lo requieran. En tal sentido, para el desarrollo de actividades de investigación que se realicen en el laboratorio de Fisiología del Esfuerzo, se garantiza la salvaguarda y protección de la integridad física y de salud de los sujetos participantes en las actividades investigativas. (Anexo. A.S 012 de 2010 y Formato de bioética).

Con las precisiones antes mencionadas, la Institución y el Programa, ratifican lo señalado sobre medios educativos en el documento maestro, en lo socializado en el transcurso de la visita y lo evidenciado por los Pares Académicos, que permite afirmar el cumplimiento de los requerimientos del artículo 2.5.3.2.2.1 (numeral 8) del decreto 1075 de 2015.

Infraestructura física

Se comparten las observaciones realizadas por los Pares, en tanto se expresa que tanto la Universidad como el Programa cuentan con los espacios suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades de la Especialización. En concordancia con lo expuesto en el marco de la visita y el documento maestro previamente radicado, se describe que la Universidad dentro de su infraestructura cuenta con varias sedes en el municipio de Villavicencio, la sede principal en Barcelona, la sede San Antonio en el Barzal Alto, una sede académico-administrativa donde funciona la Dirección General de Proyección Social -edificio en el Barrio el Emporio, un Centro de Idiomas, actualmente ubicado en el barrio la Grama (edificio Marsella), también se cuenta con una sede en Granada -sede Boquemonte y 5 unidades rurales en el departamento del Meta y en el de Casanare.

En tal sentido, la Universidad y el Programa ratifican lo señalado en los informes de Pares Académicos, quienes evidencian el cumplimiento de la condición de infraestructura física (numeral 9 del artículo 2.5.3.2.2.1 del decreto 1075 de 2015) para el desarrollo del programa de Especialización en Acción Motriz, en cuanto a que dicha infraestructura es la suficiente y adecuada en relación con la comunidad académica existente y la proyectada.

Mecanismos de selección y evaluación

Las observaciones realizadas por los pares son apropiadas de acuerdo a lo expuesto en el marco de la visita y al documento de condiciones de calidad previamente radicado.

La información relacionada con los mecanismos de vinculación y evaluación docente está normalizada por la Universidad según el Acuerdo Superior 013 de 2014, "Por el cual se define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría Académica
Secretaría Técnica de Acreditación

profesores a la Universidad de los Llanos” y el Acuerdo Superior 013 de 2015, “Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior 08 de 2005”.

El proceso de selección de estudiantes está formalizado y se presenta en la página web institucional. El Acuerdo Superior 012 de 2003 regula y define los requisitos para la inscripción de estudiantes, sin embargo, el Comité de Programa de Posgrado determina los criterios, procedimientos, pruebas y ponderaciones para la selección de sus estudiantes. En dicho Acuerdo Superior también se estipula la evaluación de estudiantes, la cual se realiza a través de estrategias como trabajos individuales, prácticas en laboratorios, talleres, reseñas, entre otros. La nota aprobatoria de los cursos del Plan de Estudios debe ser igual o superior a 3,7.

Estructura administrativa y académica

Las observaciones realizadas por los Pares son apropiadas de acuerdo a lo expuesto en el marco de la visita y al documento previo radicado.

El personal académico-administrativo del Programa se encuentra dentro de la estructura orgánica de la Universidad y es el adecuado para atender las necesidades propias de la Especialización.

El Estatuto General de la Universidad de los Llanos, Acuerdo Superior 004 de 2009, establece la organización y funcionamiento de la Universidad. La estructura académico-administrativa que soporta el Programa está constituida por: Consejo de Facultad, Decanatura, Comité Curricular, Centro de Investigaciones, Centro de Proyección Social, Secretaria Académica, Escuela de Pedagogía, Director de Programa y Comité de Programa. El Comité de Programa está conformado por el Director de Programa, un docente de cada área de formación, un representante de los estudiantes y un representante de los egresados.

Autoevaluación

Las observaciones realizadas por los Pares son apropiadas de acuerdo a lo expuesto en el marco de la visita y al documento previo radicado.

La Universidad cuenta con un Modelo de Autorregulación y Autoevaluación definido en el Resolución Académica 061 de 2012, el que precisa el proceso de Autoevaluación y Autorregulación Institucional. Los Pares verifican que la Universidad cumple con las orientaciones normativas relacionadas con los procesos de autoevaluación, a partir de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 y las resoluciones ministeriales que establecen las características específicas de calidad y la normatividad concordante.

Egresados

Las observaciones realizadas por los Pares son apropiadas de acuerdo a lo expuesto



en el marco de la visita y al informe previo radicado.

Es de mencionar frente a la observación de los Pares como producto de una de las audiencias con parte de la comunidad, en la que se menciona que "Los estudiantes manifiestan que los tengan en cuenta para formar parte del cuerpo docente ya que algunos de ellos han realizado maestrías o estudios avanzados que les permita a ellos compartir sus conocimientos con los estudiantes de la especialización en acción motriz", que el Programa tiene en cuenta a sus egresados en cuanto la vinculación laboral. La Especialización en Acción Motriz cuenta con un profesional docente que en su momento fue estudiante de la especialización, y como resultado de su formación avanzada a nivel de maestría y su cualificación académica, se incorporó al colectivo docente del Programa, sin embargo dicha observación y percepción se seguirá teniendo en cuenta en futuras oportunidades, de acuerdo a los mecanismos de selección y vinculación definidos por la Universidad y el Programa.

Bienestar universitario

Las observaciones realizadas por los Pares son apropiadas de acuerdo a lo expuesto en el marco de la visita y al documento previo radicado.

Los estudiantes, egresados y profesores del Programa tienen acceso a los servicios prestados por Bienestar Universitario, es así como los pares académicos reafirman que el Bienestar Universitario al interior de la Universidad se concibe como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo, que contribuye con la formación integral, estimulando las capacidades de manera individual y grupal de la comunidad universitaria.

Recursos financieros

Las observaciones realizadas por los Pares son apropiadas de acuerdo a lo expuesto en el marco de la visita y al documento previo radicado.

Para los pares académicos la Universidad de los Llanos, en materia de recursos financieros, concibe su Proyecto Estratégico Institucional como uno de los criterios que posibilitan el cumplimiento de sus políticas institucionales. El Plan de Desarrollo Institucional 2005-2020, en su estrategia "Económico-Financiera: busca disponer de recursos para todos los programas Investigativos, Académicos y de Proyección Social, con sus necesidades de inversión en infraestructura física, equipamiento y dotación mediante la coherencia entre prioridades y flujos financieros.

El Programa tiene una proyección económica que le permite ejecutar todas las acciones necesarias para su desarrollo. Estas acciones se dan a partir del ingreso de estudiantes que garantiza el aporte de recursos financieros para la continuidad de la especialización.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría Académica
Secretaría Técnica de Acreditación

Los anexos citados en el presente documento se pueden encontrar en el siguiente enlace: <http://acreditacion.unillanos.edu.co/index.php/respuesta-al-informe-de-pares-del-programa-especializacion-en-accion-motriz>

Para el Programa de Especialización en Acción Motriz, su Grupo de autoevaluación, Comité de Programa de Posgrado, Consejo de Facultad y demás autoridades académicas de la Universidad de los Llanos, es grato dar respuesta al Informe de Pares Académicos con fines de Renovación de Registro Calificado porque de acuerdo con los conceptos emitidos, se aprecian las fortalezas del Programa y se cuenta con recomendaciones de valioso aporte para el proceso de mejora continua característico de la oferta educativa con la que se desarrolla este postgrado.

En este sentido, los informes de Pares son más que halagüenos y se constituyen en un referente que invitan a la búsqueda permanente de la excelencia académica desde las comunidades de directivos, profesores, estudiantes y administrativos que conforman la Especialización en Acción Motriz.

En los anteriores términos, nos permitimos dar por presentados los comentarios a los informes de los pares académicos, Doctores Oscar Fabián Rubiano Espinoza y Gustavo Adolfo Zapata Calderón.

Con todo respeto,

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector Universidad de los Llanos

Alberto Velásquez Arjona
VoBo Director de Programa

Victor Libardo Hurtado Nery
VoBo Secretario Técnico de Acreditación

María Luisa Pinzón Rocha
VoBo Vicerrectora Académica